

17494 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero de 1997.

Madrid, 15 de julio de 1997.— El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1997

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número: 4 (4-97)

Comisión titular:

Presidente: Don J. Luis Maté Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Luis Morant Ramón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Santiago Candela Sola, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Jaime Luis García Roig, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Alonso Amo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Covadonga Fernández Baizán, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Falcón Martel, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don José Manuel Mira Mira, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Plaza número 2 (13-97)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: Don Juan Miguel Jimeno López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Clemente Padilla Bolívar, Catedrático de Escuela universitaria de la Universidad de Córdoba; doña Amparo García Carbonell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Ana Laura Rodríguez Redondo, Profesora titular de Escuela universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Lina Sierra Ayala Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal-Secretario: Don Jesús Andrés Cortés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Rivas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Pedro Manuel Astrain Anso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña Rita Viejo García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

17495 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 2 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 17 de julio de 1997.—El Rector, en funciones, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Número de concurso: 964/64.

Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado».

Comisión titular:

Presidente: Don Dionisio Llamazares Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Gustavo Suárez Pertierra, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Alberto Bernárdez Cantón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco J. Ferrer Ortiz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don José María González Valle Cienfuegos, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio Delgado del Río, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretaria: Doña Adoración Castro Jover, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Doña Sara Acuña Guirola, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Don Víctor de Reina Bernáldez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Goti Ordeñana, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

17496 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o en su caso hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid) número

de cuenta 00-13893030 a nombre de «Universidad Carlos III de Madrid», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 17 de julio de 1997.—El Rector en funciones, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO I

| Número de concurso | Número de plazas | Cuerpo (1) | Área de conocimiento | Departamento | Actividades a realizar (2) | Clase de convocatoria (3) |
|--------------------|------------------|------------|----------------------|--------------|--|---------------------------|
| 973/139/TU | 1 | TU | Física Aplicada. | Física. | Física II para la titulación de Ingeniero Superior Industrial. | C |

(1) CU: Catedrático de Universidad.
TU: Profesor titular de Universidad.

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.

TEU: Profesor titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 de la Ley de Reforma Universitaria).

CM: Concurso de méritos (artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria).